



FAQ'S

**CONVENIO COLECTIVO
DE COOPERATIVAS DE
CRÉDITO**

fine 

FINE FIRMA EL CONVENIO DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO

FINE, tras las últimas elecciones sindicales, ha entrado por primera vez en la negociación del Convenio de Cooperativas de Crédito y junto a la negociación del Convenio de Ahorro, que lideramos, hemos conseguido firmar los mejores acuerdos del sector financiero, recuperando el poder adquisitivo perdido.

El éxito no sólo radica en el incremento salarial que venimos demandando, sino en que **es el primer convenio en el que no hemos perdido ningún derecho**, manteniendo intacta la movilidad, sin modificaciones de la jornada laboral y adaptando las nuevas medidas de conciliación aprobadas estos años y mejorándolas con la consecución de un día más de vacaciones al año para siempre.

Te contamos todas las claves:

1. ¿Qué ha defendido FINE durante las negociaciones?

- Lograr una **recuperación significativa del poder adquisitivo** perdido, recurrente y consolidada en el tiempo.
- **Mejora de la antigüedad** (trienios) como retribución de la gran exigencia formativa y responsabilidad que acumulamos a lo largo de los años.
- Que este fuera el **convenio de la recuperación** sin dar un paso atrás en los derechos adquiridos.
- Mejorar la **conciliación de la vida personal y laboral**.

2.- ¿Cuál es el nuevo ámbito temporal del convenio?

2024-2026. Firmamos un periodo de aplicación 1 año menor a lo que veníamos negociando, debido a las condiciones excepcionales que hemos vivido en los últimos años, dando así más garantías al mantenimiento del poder adquisitivo de una plantilla castigada desde hace muchos años.

3.- ¿Qué incremento salarial hemos alcanzado en el convenio 2024-2026?

	Incremento salarial	Pago único	Total anual
2024	4,5%	1% (mínimo 300€)*	5,5%
2025	4,5%		4,5%
2026	3%		3%

INCREMENTO SALARIAL ACUMULADO (PERIODO 2024 – 2026):

13,55%

*Pago único en 2024 del 1% sobre el salario en 16 pagas, con un mínimo de 300€.

4.- ¿Qué incremento salarial hemos conseguido para 2024?

Con los conceptos salariales de Salario Base + Pago Único del 1% sobre el salario en 16 pagas (con un mínimo de 300€) la subida salarial de este 2024 es la siguiente:

SALARIO BASE + PAGO ÚNICO

NIVEL	SUBIDA SALARIAL				
	2023	2024			
	SALARIO	SALARIO	PAGO ÚNICO	INCREMENTO €	INCREMENTO %
GRUPO II					
Nivel I - MÁXIMO	56.051,79 €	58.574,12 €	585,74 €	3.108,07 €	5,55%
Nivel I-MÍNIMO	42.353,41 €	44.259,32 €	442,59 €	2.348,50 €	5,55%
Nivel II	35.398,53 €	36.991,47 €	369,91 €	1.962,85 €	5,55%
Nivel III	33.863,17 €	35.387,02 €	353,87 €	1.877,71 €	5,55%
Nivel IV	33.157,37 €	34.649,46 €	346,49 €	1.838,58 €	5,55%
Nivel V	31.390,76 €	32.803,34 €	328,03 €	1.740,62 €	5,55%
Nivel VI	30.688,24 €	32.069,21 €	320,69 €	1.701,66 €	5,55%
Nivel VII	29.523,36 €	30.851,91 €	308,52 €	1.637,07 €	5,55%
Nivel VIII	26.959,00 €	28.172,16 €	300,00 €	1.513,16 €	5,61%
Nivel IX	24.833,56 €	25.951,07 €	300,00 €	1.417,51 €	5,71%
Nivel X	23.104,81 €	24.144,53 €	300,00 €	1.339,72 €	5,80%
ACCESO 1er AÑO	19.700,48 €	20.587,00 €	300,00 €	1.186,52 €	6,02%
ACCESO 2º AÑO	20.835,25 €	21.772,84 €	300,00 €	1.237,59 €	5,94%
GRUPO III					
Oficiales-conductores.	26.011,04 €	27.181,54 €	300,00 €	1.470,50 €	5,65%
Ayudantes.	24.778,77 €	25.893,82 €	300,00 €	1.415,04 €	5,71%
Ayudantes B.	23.432,69 €	24.487,16 €	300,00 €	1.354,47 €	5,78%
Personal no cualificado.	22.613,43 €	23.631,03 €	300,00 €	1.317,60 €	5,83%
Personal de limpieza (por horas).	9,94 €	10,38 €	0,18 €	0,62 €	6,21%

5.- ¿Hemos recuperado poder adquisitivo?

Efectivamente, los incrementos firmados, muy por encima de las previsiones y objetivos de inflación, **permiten una recuperación del poder adquisitivo**, que se inició con la reapertura del convenio anterior para su revisión.

	Mejoras Consolidadas	Pago único	IPC (*)
2023	4,25%		3,30%
2024	4,5%	1% (mínimo 300€)	2,70%
2025	4,5%		1,90%
2026	3%		1,70%
Total capitalizado	17,54%		9,12%

(*) Previsión IPC: Fuente Banco de España.

TOTAL ACUMULADO:

17,54% en 4 años + pago único 1% (mínimo 300 € sobre 16 pagas) para toda la plantilla

DIFERENCIAL CON IPC: 8,42%

6.- ¿A qué complementos salariales afectará esta actualización salarial?

El incremento salarial pactado **se aplicará a los complementos salariales establecidos en convenio colectivo que estén referenciados al salario base.**

Entre otros:

- Salario base
- Prorrateo pagas extras
- Complemento de Permanencia.
- Plus 2.º Responsable Oficina.
- Gratificación Conserjes.
- Quebranto de Moneda.

Asimismo, se aplicará a todos **aquellos complementos salariales** que tengan naturaleza revisable y dicha **naturaleza revisable esté referenciada a la revisión de salarios base de Convenio Colectivo.** Este extremo deberá reflejarse en cada entidad con un acuerdo laboral de adaptación de convenio que se firmará posteriormente.

7.- Aplicación de los incrementos salariales pactados con carácter retroactivo (1 de enero de 2024)

El incremento salarial pactado del **4,5% para 2024 se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024** por lo que deberá realizarse una regularización en nómina para cobrar los meses de atrasos.

8.- ¿Se incrementará la capacidad de endeudamiento?

Sí. La actualización salarial también **afectará a la capacidad de endeudamiento** por lo que los empleados tendrán más disponibilidades de crédito.

9.- ¿Qué sucedería si el IPC superase los incrementos acordados?

Logramos introducir una cláusula de garantía de IPC, que se activará en caso de que el IPC acumulado de los 3 años supere a la revalorización pactada del 12,48%, con un máximo del 2%.

Es decir, en función del IPC 2024-2026, las tablas salariales y otros conceptos se actualizarán en 3 años **entre un 12,48% y un 14,48% acumulado**.

10.- ¿Cómo se va a revalorizar la antigüedad?

La cuantía de los trienios ordinarios de antigüedad para los años 2024, 2025 y 2026 será la fijada en la siguiente tabla salarial. En concreto, los incrementos suponen los siguientes porcentajes de subida para este concepto:

2024: 0,5% sobre las tablas de 2023

2025: 0,5% sobre las tablas de 2024

2026: 0,5% sobre las tablas de 2025

Para el cómputo de la antigüedad, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio en la empresa, incluido el período de prueba, niveles de acceso a la profesión, vacaciones, licencias retribuidas, incapacidad laboral transitoria, suspensión por nacimiento, excedencias por cuidado de menores y excedencia especial.

El importe de estos trienios se hará efectivo por dozavas partes, abonables por mensualidades vencidas. El correspondiente al personal de limpieza se hará efectivo en función del número de horas en que presten sus servicios.

Antigüedad	2023	2024	2025	2026
Personal de limpieza (hora).	0,20 €	0,20 €	0,21 €	0,21 €
Resto personal.	514,39 €	516,96 €	519,55 €	522,14 €

11.- ¿Qué importe me supone el Pago único del 1%?

Durante el ejercicio 2024 se abonará a todas las personas trabajadoras en activo en el momento del abono, un pago único y no consolidable, compensable y absorbible de importe equivalente al 1% del salario base de cada persona trabajadora reflejado en el Anexo I del Convenio en función del grupo profesional y nivel retributivo para el año 2024, que incluya las 4 pagas extraordinarias y con el límite mínimo de 300 euros brutos. El importe efectivo del pago único y su porcentaje respecto al salario de 2023 sería:

NIVEL	SALARIO 2024 16 PAGAS	PAGO ÚNICO 2024	%
GRUPO II			
Nivel I - MÁXIMO	58.574,12 €	585,74 €	1,00%
Nivel I-MÍNIMO	44.259,32 €	442,59 €	1,00%
Nivel II	36.991,47 €	369,91 €	1,00%
Nivel III	35.387,02 €	353,87 €	1,00%
Nivel IV	34.649,46 €	346,49 €	1,00%
Nivel V	32.803,34 €	328,03 €	1,00%
Nivel VI	32.069,21 €	320,69 €	1,00%
Nivel VII	30.851,91 €	308,52 €	1,00%
Nivel VIII	28.172,16 €	300,00 €	1,06%
Nivel IX	25.951,07 €	300,00 €	1,16%
Nivel X	24.144,53 €	300,00 €	1,24%
ACCESO 1er AÑO	20.587,00 €	300,00 €	1,46%
ACCESO 2º AÑO	21.772,84 €	300,00 €	1,38%
GRUPO III			
Oficiales-conductores.	27.181,54 €	300,00 €	1,10%
Ayudantes.	25.893,82 €	300,00 €	1,16%
Ayudantes B.	24.487,16 €	300,00 €	1,23%
Personal no cualificado.	23.631,03 €	300,00 €	1,27%
Personal de limpieza (por horas).	10,38 €	0,18 €	1,73%

12.- ¿Obtenemos algún día más de vacaciones?

Sí. Hemos conseguido un día más de vacaciones, aumentando a 23 días las vacaciones en el convenio, por lo que dispondremos de más tiempo libre para poder conciliar nuestra vida personal y laboral, así para como desconectar del trabajo.

13.- Previsiones y objetivos de inflación:

	2024	2025	2026
España (BdE)	2,70%	1,90%	1,70%
Incremento Salarial	4,5% + 1,00%	4,50%	3,00%
Diferencial con IPC	1,8 % (2,8%)	2,6 %	1,3 %

Fuente: Banco de España. Previsiones actualizadas a 12/03/2024

[Proyecciones macroeconómicas de España 2023-2026 \(bde.es\)](https://www.bde.es)

14.- ¿Qué incrementos salariales han obtenido de media otros convenios colectivos?

Desde que FINE está presente en la negociación de los tres convenios del sector los incrementos salariales son superiores a la variación media pactada a nivel nacional.

	2024
Variación Salarial Media Pactada (%)	2,85%
Revisión salarial convenio de Coop. Crédito	4,5% (+1% pago único)
Diferencial	1,65% (+1%) = 2,65%

*Fuente Ministerio de Trabajo



15.- ¿Se amplía la movilidad geográfica?

No. Mantenemos intacto el radio de movilidad geográfica en los 25 km actuales, a pesar de ser la gran reivindicación de los últimos años por parte de las patronales del sector.

16.- ¿Qué ha conseguido la patronal en esta negociación?

Hemos conseguido neutralizar todas las pretensiones que la patronal había puesto sobre la mesa, como eran:

- Ampliación movilidad geográfica a 50 km.
- Liberalización de horarios en cada entidad.
- La no revalorización de los complementos por antigüedad (incluido el de permanencia), ni el devengo de nuevos trienios.
- Revisión de los criterios de ascenso por niveles vinculándolos al desempeño profesional, formación y conducta del empleado.

17.- ¿Cómo quedan las tablas salariales actualizadas para el periodo 2024-2026 tras la subida?

Adjuntamos las tablas salariales actualizadas:

NIVEL	SALARIO BASE								
	Tablas Salariales 2023		2024		2025		2026		Incremento acumulado desde 2023 (12,48%)
	En 12 pagas	En 16 pagas	Incremento	Salario Base en 16 pagas	Incremento	Salario Base en 16 pagas	Incremento	Salario Base en 16 pagas	
GRUPO II									
Nivel I - MÁXIMO	42.038,84 €	56.051,79 €	2.522,33 €	58.574,12 €	2.635,84 €	61.209,95 €	1.836,30 €	63.046,25 €	6.994,46 €
Nivel I-MÍNIMO	31.765,06 €	42.353,41 €	1.905,90 €	44.259,32 €	1.991,67 €	46.250,99 €	1.387,53 €	47.638,52 €	5.285,10 €
Nivel II	26.548,90 €	35.398,53 €	1.592,93 €	36.991,47 €	1.664,62 €	38.656,08 €	1.159,68 €	39.815,77 €	4.417,23 €
Nivel III	25.397,38 €	33.863,17 €	1.523,84 €	35.387,02 €	1.592,42 €	36.979,43 €	1.109,38 €	38.088,81 €	4.225,64 €
Nivel IV	24.868,03 €	33.157,37 €	1.492,08 €	34.649,46 €	1.559,23 €	36.208,68 €	1.086,26 €	37.294,94 €	4.137,57 €
Nivel V	23.543,07 €	31.390,76 €	1.412,58 €	32.803,34 €	1.476,15 €	34.279,49 €	1.028,38 €	35.307,88 €	3.917,12 €
Nivel VI	23.016,18 €	30.688,24 €	1.380,97 €	32.069,21 €	1.443,11 €	33.512,33 €	1.005,37 €	34.517,70 €	3.829,46 €
Nivel VII	22.142,52 €	29.523,36 €	1.328,55 €	30.851,91 €	1.388,34 €	32.240,25 €	967,21 €	33.207,45 €	3.684,09 €
Nivel VIII	20.219,25 €	26.959,00 €	1.213,16 €	28.172,16 €	1.267,75 €	29.439,90 €	883,20 €	30.323,10 €	3.364,10 €
Nivel IX	18.625,17 €	24.833,56 €	1.117,51 €	25.951,07 €	1.167,80 €	27.118,87 €	813,57 €	27.932,43 €	3.098,87 €
Nivel X	17.328,61 €	23.104,81 €	1.039,72 €	24.144,53 €	1.086,50 €	25.231,03 €	756,93 €	25.987,96 €	2.883,15 €
ACCESO 1er AÑO	14.775,36 €	19.700,48 €	886,52 €	20.587,00 €	926,42 €	21.513,42 €	645,40 €	22.158,82 €	2.458,34 €
ACCESO 2º AÑO	15.626,44 €	20.835,25 €	937,59 €	21.772,84 €	979,78 €	22.752,62 €	682,58 €	23.435,20 €	2.599,94 €
GRUPO III									
Oficiales-conductores.	19.508,28 €	26.011,04 €	1.170,50 €	27.181,54 €	1.223,17 €	28.404,71 €	852,14 €	29.256,85 €	3.245,81 €
Ayudantes.	18.584,08 €	24.778,77 €	1.115,04 €	25.893,82 €	1.165,22 €	27.059,04 €	811,77 €	27.870,81 €	3.092,04 €
Ayudantes B.	17.574,52 €	23.432,69 €	1.054,47 €	24.487,16 €	1.101,92 €	25.589,09 €	767,67 €	26.356,76 €	2.924,07 €
Personal no cualificado.	16.960,07 €	22.613,43 €	1.017,60 €	23.631,03 €	1.063,40 €	24.694,43 €	740,83 €	25.435,26 €	2.821,83 €
Personal de limpieza (por horas).	7,45 €	9,94 €	0,45 €	10,39 €	0,47 €	10,86 €	0,33 €	11,18 €	1,24 €

18.- ¿Cómo quedan el resto de los conceptos salariales actualizados para el periodo 2024-2026 tras la subida?

Adjuntamos el detalle del resto de conceptos salariales actualizados:

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	Incremento acumulado desde 2023
Complemento de Permanencia	931,69 €	973,62 €	1.017,43 €	1.047,95 €	116,26 €
Plus 2.º Responsable Oficina	514,81 €	537,98 €	562,19 €	579,05 €	64,24 €
Gratificación Conserjes.					
Más de 100.000 habitantes	599,73 €	626,72 €	654,92 €	674,57 €	74,84 €
Menos de 100.000 habitantes	428,61 €	447,90 €	468,05 €	482,09 €	53,48 €
Quebranto de Moneda	88,27 €	92,24 €	96,39 €	99,28 €	11,01 €

19.- ¿Qué permisos se han actualizado?

- Ampliados a 5 días el permiso por enfermedad, accidente u hospitalización de familiares de hasta segundo grado y se han incluido a las personas convivientes.

- Permiso remunerado por horas de hasta el equivalente a 4 días por año para ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.

20.- ¿Cuándo entrará en vigor el convenio?

Las normas contenidas en el presente Convenio Estatal empezarán a regir a partir del día siguiente de su firma, salvo para aquellos artículos que se indique otra fecha, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2024 y su vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2026.

Una vez más **agradecemos el apoyo de las plantillas en todo este proceso**, fundamental para la consecución de acuerdos beneficiosos para el sector.